



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/1793/2025, de 1 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2024.**

Por Orden ECD/727/2025, de 20 de junio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 125, de 2 de julio de 2025), se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2024, cuyas bases reguladoras vienen establecidas en la Orden ECD/670/2023, de 16 de mayo, ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 26 de mayo de 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes presentadas, según lo previsto en el apartado 4 de la Orden ECD/727/2025, de 20 de junio, una vez aplicados los criterios establecidos en el apartado 5, puntos 1 y 2 de la citada Orden a tener en cuenta para la selección, tras la comprobación de las calificaciones medias en el ciclo formativo de los expedientes de las personas solicitantes, así como el resto de documentación aportada, ordenó las candidaturas presentadas, por Grado Medio y Superior y por familias profesionales, según consta en acta de dicha reunión de 16 de octubre de 2025. A la vista del acta de la Comisión de valoración, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional con fecha 17 de octubre de 2025, formuló propuesta de resolución provisional, que se publicó en el portal Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>, abriéndose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones a la misma.

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, con fecha con 31 de octubre de 2025, formula la propuesta de resolución definitiva.

El Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, recoge en su artículo 1 que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias relativas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de resolución definitiva elaborada por el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, resuelvo:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

Primero.- Conceder por familia profesional los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2024, al alumnado relacionado en los anexos I y II, respectivamente.

Segundo.- Aprobar la relación de solicitudes no premiadas, por familia profesional, a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2024, al alumnado relacionado en los anexos III y IV, respectivamente, por haber obtenido una puntuación inferior a la de los premiados.

Tercero.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior correspondientes al año 2024, al alumnado relacionado en los anexos V y VI por incumplir los requisitos recogidos en la convocatoria que se indican.

Cuarto.- Declarar desiertos, por no haberse recibido candidaturas a las mismos, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes a las siguientes familias profesionales:

Grado Medio:

1. Agraria.
2. Artes gráficas
3. Comercio marketing.
4. Energía y agua.
5. Fabricación mecánica.
6. Hostelería y turismo.
7. Industrias extractivas.
8. Instalación y mantenimiento.
9. Imagen personal.
10. Imagen y sonido.
11. Industrias alimentarias.
12. Madera, mueble y corcho.
13. Seguridad y medio ambiente.
14. Transporte y mantenimiento de vehículos.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

Grado Superior:

1. Artes gráficas.
2. Edificación y obra civil.
3. Energía y agua.
4. Fabricación mecánica.
5. Hostelería y turismo.
6. Imagen personal.
7. Industrias alimentarias.
8. Madera, mueble y corcho.
9. Textil, confección y piel.
10. Transporte y mantenimiento de vehículos.

Quinto.- El importe de los premios concedidos asciende a doce mil quinientos noventa y nueve con ochenta y dos euros (12.599,82 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4226/480223/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025.

Según lo previsto en el apartado 9.1 de la Orden ECD/727/2025, de 20 de junio, al haber quedado desiertos los premios en las familias profesionales indicadas en el apartado cuarto, por falta de participantes, procede distribuir el importe correspondiente de forma proporcional entre el resto de las familias profesionales del mismo nivel. En virtud de lo anterior, la dotación económica de cada uno de los Premios Extraordinarios de Grado Medio, para cada una de las familias profesionales premiadas en Aragón, asciende a setecientos quince con cincuenta y cuatro euros (715,54 €). Por su parte, la dotación de cada uno de los Premios Extraordinarios de Grado Superior, para cada una de las familias profesionales premiadas en Aragón, asciende a quinientos trece con treinta y tres euros (513,33 €).

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones contenidas en Ley 38/2003, de 27 de septiembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (TRLSA), y en el artículo 7 de la Orden ECD/670/2023, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Deberán igualmente someterse al control financiero ejercido por la Intervención General, así como a los controles que pudieran ejercerse por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón y



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

del Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en los artículos 55 y 56 del TRLSA.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, así como en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Sexto.- Ordenar que el premio conste en el expediente académico del alumnado premiado, mediante anotación realizada por el Secretario del centro docente donde la alumna o el alumno premiado cursó sus estudios.

Séptimo.- Ordenar que el alumnado premiado reciba un diploma acreditativo de esta distinción.

Octavo.- El alumnado premiado podrá optar, previa inscripción, a concurrir los Premios Nacionales de Formación Profesional, correspondientes.

Noveno.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>) en la sección de Formación Profesional, para general conocimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2025.  
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO I

### RELACIÓN DEL ALUMNADO PREMIADO EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO - AÑO 2024

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN
JUDITH MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SANIDAD	10,00	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	CALIFICACIÓN FINAL
MARTA GÓMEZ WENTA	QUÍMICA	9,17	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
RAÚL PÉREZ SARMIENTO	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8,73	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL + APDO 5.2
DAVID CEBRIAN AGUILAR	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	10,00	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
ANDREA POZO JUAN	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	8,55	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
GONZALO CALVO MARTÍNEZ	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,10	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
NEREA GIMENO VÁZQUEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,92	CPC COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL + APDO. 5.2
CLAUDIA SALIDO NAVARRO	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9,38	IES ÍTACA	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
SAMUEL CALVO CORDERO	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	9,62	CPRIFP FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	VILLANUEVA DE GÁLLEGO	CALIFICACIÓN FINAL



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO II- RELACIÓN DEL ALUMNADO PREMIADO EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR- AÑO 2024

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN
PAULA FORTUNY ESCRIBANO	SANIDAD	9,69	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
LORETO RODELLAR CASABÓN	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,85	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	CALIFICACIÓN FINAL
AITOR RODRÍGUEZ GOMIS	AGRARIA	9,12	CPIFP SAN BLAS	TERUEL	CALIFICACIÓN FINAL
ÁNGEL UTRILLAS PÉREZ	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9,67	IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	CALIFICACIÓN FINAL
ALEJANDRA MOLINA MILLÁN	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9,29	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
RUBÉN SA BUENO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10,00	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	CALIFICACIÓN FINAL
JULIA LEO MONTES	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	8,93	CPIFP SAN BLAS	TERUEL	CALIFICACIÓN FINAL
LAURA ANIA ARAGÓN	IMAGEN Y SONIDO	9,00	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
GUENUEL SERRANO FRAHIER	QUÍMICA	9,08	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	CALIFICACIÓN FINAL
MONTSERRAT GIMÉNEZ PÉREZ	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	9,64	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
CARLOS CEBRIÁN QUINTÍN	COMERCIO Y MARKETING	9,42	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	CALIFICACIÓN FINAL
JULIO SIMÓN VA LOPEZ	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8,60	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	CALIFICACIÓN FINAL



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO AÑO 2024, POR OBTENER UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LOS PREMIADOS

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD
TERESA BAQUEDANO YAGÜE	SANIDAD	9,57	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
EWÁ MARÍA DABROWSKA	SANIDAD	8,55	IES RÍO GÁLLEG	ZARAGOZA
YEVA KIZIL	SANIDAD	9,10	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA
INÉS BALLESTÍN FUSTERO	SANIDAD	9,60	COLEGIO ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA
LUCÍA CASILLAS CASAO	SANIDAD	9,00	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
ALBERTO MEDIEL ESCUIN	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8,73	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA
LUZ MARÍA ANDRÉS RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8,73	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
MARTÍN RUIZ BELLO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,92	IES ÍTACA	ZARAGOZA
ELENA FORCADELL CAVERO	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,58	IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO PREMIADAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR AÑO 2024, POR OBTENER UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LOS PREMIADOS

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD
VIRGINIA AZNAR PLO	SANIDAD	9,33	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
JORGE JAVIER MUÑOZ AURIA	SANIDAD	9,36	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
NURIA RUBIO ALVARADO	SANIDAD	8,87	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
OLGA BELTRÁN GARCÍA	SANIDAD	9,07	CPA SALDUIE	ZARAGOZA
ADRIÁN ALEXEI DIARTE IVAKIN	SANIDAD	9,40	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA
SAMANTA PILAR ARECHAVALETA TABUENCA	SANIDAD	8,89	IES RÍO GÁLLEG	ZARAGOZA
MIGUEL CATIVIELA CAMACHO	SANIDAD	9,38	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA
MARINA PUERTO VICENTE	SANIDAD	8,85	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
STACY CAROLE SPERONI	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8,58	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA
DIANA MARÍA LÓPEZ GARCÍA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,46	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA
VÍCTOR ESTEBAN LÓPEZ	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,38	IES SANTA EMERENCIANA	TERUEL
SERGIO MARTÍN VICENTE	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9,15	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD
BÁRBARA LALAGUNA FERRER	AGRARIA	8,47	CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA
MARÍA RODRÍGUEZ MAYAYO	AGRARIA	9,00	CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA
PAU MEZQUITA DOÑATE	AGRARIA	8,94	CPIFP SAN BLAS	TERUEL
ABRAHAM AMESTI CALEJERO	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9,60	CPES LA SALLE SANTO ÁNGEL	ZARAGOZA
PATRICIA FLORES JIMÉNEZ	ACTVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9,27	CPA SALDUIE	ZARAGOZA
NURIA ANA CLAVERÍA CAMPS	ACTVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8,92	CPA SALDUIE	ZARAGOZA
ANA CELIA MIRANDA VEGA	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8,73	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA
MARIO PÉREZ MARTÍNEZ	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9,00	IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL
SARA SERRANO ANDRÉS	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,43	CEFOR IZQUIERDO	ZARAGOZA
TRISTAN KAMBEROV BERTESCU	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,43	IES JOSE MOR DE FUENTES	HUESCA
JAVIER BELSUÉ PASTORA	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9,80	COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA
IONUT FLORIN CERCEL	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8,80	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
CARMEN PINZOLAS RUBIO	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	8,60	CPIFP SAN BLAS	TERUEL



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	NOTA MEDIA	CENTRO	LOCALIDAD
ANA PRADILLA RUBERTE	IMAGEN Y SONIDO	8,75	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
AURORA VICENTE CORBEIRA	IMAGEN Y SONIDO	8,62	CPA SALDUIE	ZARAGOZA
ABRIL OLMEDO SÁNCHEZ	QUÍMICA	8,75	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA
LEIRE GRIMAL BERDEJO	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	9,36	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA
YAJAIRA BELÉN BONILLA RAURA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	8,79	IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO
NOAH SIERRA RÍO	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	8,79	IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO
NOELIA JANEIRO LUMBRERAS	COMERCIO Y MARKETING	8,58	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA
RUBÉN ARANDA SAN JUAN	COMERCIO Y MARKETING	9,17	CPC SAN VALERO	ZARAGOZA
JOSÉ RAÚL ISIEGAS	COMERCIO Y MARKETING	8,54	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO V

### RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO DEL AÑO 2024, CON INDICACIÓN DE CAUSA DE EXCLUSIÓN

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
SONIA CALDERÓN NASARRE	SANIDAD	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	3
JORGE MOLÉS IRALDI	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	3
DANIEL SAZ BALLESTIN	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	3
FEDERICO CABELLO DE ALBA GRACIA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA	1
OLGA ALCOLEA PERERA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	3
DANIELA OCÉN CASANOVA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CPC SAN VALERO	ZARAGOZA	3

1.- NO HABER FINALIZADO EL CICLO FORMATIVO EN 2024.

2.- NO HABER CURSADO GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

3.- NO HABER FORMALIZADO LA SOLICITUD CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 3 DE LA ORDEN ECD/727/2025, DE 20 DE JUNIO.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219028

## ANEXO VI

### RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR DEL AÑO 2024, CON INDICACIÓN DE CAUSA DE EXCLUSIÓN

ALUMNO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ÁLVARO CORCHERO GAVÍN	SANIDAD	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	3
MARIANA FERNÁNDEZ RAMOS	SANIDAD	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	3
ESTELA LÓPEZ TORRES	SANIDAD	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	3
ADOLFO SEGURA IGUÁCEL	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	3
JORGE FUMANAL MUR	ACTVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	3
SAÚL CENTELLÉS TRILLES	ACTVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPA SALDUIE	ZARAGOZA	3
RAÚL GUTIÉRREZ TORRES	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	3
REBECA MATUTE SÁNCHEZ	QUÍMICA	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA	3
LUCÍA LAHUERTA BAILÓN	COMERCIO Y MARKETING	CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	3
PEDRO MIGUEL QUIJADA FERNÁNDES	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	CPIFP CORONA DE ARAGON	ZARAGOZA	1
INÉS MARÍA BOLADO CORROCHANO	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ESCUELA DE ARTE	ZARAGOZA	1,2 y 3

1.- NO HABER FINALIZADO EL CICLO FORMATIVO EN 2024.

2.- NO HABER CURSADO GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

3.- NO HABER FORMALIZADO LA SOLICITUD CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 3 DE LA ORDEN ECD/727/2025, DE 20 DE JUNIO.